Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

204.25.167

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DE ARAUCA

HACE CONSTAR:

Que, según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arauca, Acuerdo 200.02.013 del 09 de septiembre de 2015, el proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE ACUERDOS DE CONSERVACION PARA RESTAURACION DE AREAS DEGRADADAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", el cual se desarrollara en las veredas La Bendición, Merecure y San Pablo, corregimiento Maporillal y la vereda La Pastora, corregimiento Cañas Bravas, área rural del Municipio de Arauca, departamento de Arauca, se encuentra clasificado con las siguientes zonificaciones de amenaza por inundación.

NOMBRE	AMENAZA POR INUNDACIÓN	PORCENTAJE
Vereda La Bendición	Amenaza alta	22.78
	Amenaza baja	46.95
	Amenaza moderada	30.27
Vereda La Pastora	Amenaza alta	8.58
	Amenaza baja	44.52
	Amenaza moderada	46.90
Vereda Merecure	Amenaza alta	7.56
	Amenaza baja	65.13
	Amenaza moderada	27.31
Vereda San Pablo	Amenaza alta	36.28
	Amenaza baja	24.48
	Amenaza moderada	39.24

Dado en Arauca a los, treinta y un (31) días del mes de octubre de 2025.

RAIZA ROSSANA REINA RIVAS
Coordinadora del CMGRD Arauca